

PINTURAS MARESMAS, S. A.
(Sociedad escindida)

COLZET, S. L.
(Sociedad beneficiaria
de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Pinturas Maresma, Sociedad Anónima», debidamente convocada, acordó por unanimidad de los asistentes, el 20 de enero de 2003, la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de la unidad económica constituida por 9.315 participaciones sociales, representativas del 99,9 por 100 del capital social de la entidad «Rehabilitats i Promocions Immobiliaries Cariatide, Sociedad Limitada», provista de número de identificación fiscal B-62-218102, a favor de la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que se denominará «Colzet, Sociedad Limitada».

La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido no afectando la escisión a la cifra de capital social de la sociedad escindida por realizarse la escisión con cargo a reservas de libre disposición. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión; así como el derecho de los referidos acreedores a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Dosrius (Barcelona), 20 de enero de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Pinturas Maresma, Sociedad Anónima», María Mercè Colomer Creizet.—2.823. 1.ª 3-2-2003

PLAVIA, S. A.
PLACAS Y PANELES DECORADOS
(En liquidación)

La Junta general de accionistas del día 10 de enero de 2003 aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	15.025,30
Inmovilizado material	145.000,00
Total Activo	160.025,30
Pasivo:	
Capital social	30.050,61
Reserva de revalorización	129.974,69
Total Pasivo	160.025,30

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Apoderado, Jerónimo Jiménez Gómez.—2.817.

POBLADO AL SOL,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 11 de marzo de 2003, a las once horas, en el local situado en Girona, calle Sequía, número 7, 5.ª planta, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Segundo.—Examen aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), y propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2001.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas.
Cuarto.—Informe sobre el destino o futuro de la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la reunión, o designación, en su caso, de Interventores para su aprobación.

Se comunica a los señores accionistas que cualquiera de ellos podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que tiene que ser sometida a la aprobación de la Junta.

Girona, 15 de enero de 2003.—El Administrador único, Carles Grau Font.—2.815.

RECREATIVOS RUTE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el TRLSA, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Recreativos Rute, Sociedad Anónima» celebrada el 5 de julio del 2002, con carácter universal, acordó por unanimidad, entre otros:

1. Reducir el capital social en la cifra de ocho mil novecientos cincuenta y cuatro euros con noventa céntimos (8.954,90 euros) mediante la amortización de las acciones propias que posee la entidad, quedando el capital social en ochenta y un mil ciento noventa y cinco euros con diez céntimos (81.195,10 euros), y consecuentemente modificándose el artículo 7.º de los Estatutos sociales. La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias de conformidad con lo establecido en el TRLSA.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada, en los términos regulados por el artículo 166 del TRLSA.

2. Transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, dándose nueva redacción a los Estatutos sociales para adaptarlos a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, conforme a lo dispuesto por el artículo 227 de la Ley de Sociedades Anónimas relativo a la escritura de transformación.

Rute, 15 de enero de 2003.—El Administrador solidario, Juan A. Écija Molero.—2.559.

RENTA INMOBILIARIA, S. A.

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de «Renta Inmobiliaria, Sociedad Anónima», celebrado el día 30 de noviembre de 2002, acordó el pago de un dividendo a cuenta del ejercicio 2002, según el siguiente detalle:

Dividendo bruto: 0,20653896888 euros por acción.

Retención fiscal: 0,03098084533 euros por acción.

Dividendo líquido: 0,17555812355 euros por acción.

El dividendo se hará efectivo en el Banco «Deutsche Bank», a partir del próximo día 24 de febrero de 2003, en horario de oficina, a las personas que, previamente, acrediten su condición de accionistas.

Madrid, 20 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo, Mario Armero Montes.—2.842.

SAFELAYER SECURE
COMMUNICATIONS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 20 de enero de 2003, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar el próximo día 19 de febrero de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 24 de febrero de 2003, a las diez horas, en segunda convocatoria, si procediera, en el domicilio social, en Barcelona, Moll de Barcelona, sin número, edificio «World Trade Center», al objeto de tratar y adoptar acuerdos sobre los temas del siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital de la sociedad con cargo a reservas, de conformidad con el artículo 157 de la Ley de Sociedades Anónimas, a la par, sin prima, con previa aprobación del Balance de la sociedad referido a una fecha comprendida dentro de los seis meses inmediatamente anteriores al día de hoy, y acuerdo de someter dicho Balance a verificación por un Auditor de cuentas; condicionando la aprobación de esta ampliación de capital a que por la Junta general se apruebe, en función del segundo punto del orden del día, una ampliación de capital, con prima de emisión, dirigida a la entrada de nuevos accionistas externos; y ejecución del acuerdo de ampliación de capital o delegación, en su caso, en el Consejo de Administración de la facultad de ejecutar el acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Aumento de capital social en la cifra y condiciones que se determinen, mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones de un euro de valor nominal cada una, más prima de emisión, en su caso.

Tercero.—Ejecución del acuerdo de ampliación de capital determinado en el punto primero del orden del día, con apertura de plazo para la suscripción y desembolso de las nuevas acciones y de su prima, de fijarse, o, en su caso, delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ejecutar el acuerdo de ampliación, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas. Ejecución del acuerdo de ampliación de capital determinado en el punto primero del orden del día, con apertura de plazo para la suscripción y desembolso de las nuevas acciones y de su prima, de fijarse, o, en su caso, delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ejecutar el acuerdo de ampliación, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros. Acuerdos que procedan.

Quinto.—Autorización al Consejo para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta. Concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar toda la documentación que se va a presentar a la Junta general, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, en el domicilio social, y también tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 29 de enero de 2003.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Juan Amat Par.—3.529.

SALAMINA, S. L.

La Administradora única de la sociedad, doña Catalina Alonso Ferrer, en virtud de lo establecido en el artículo 75.2 de la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad limitada, manifiesta:

Primero.—Que en fecha de 9 de enero de 2003, se celebró, en el domicilio social de la compañía, Junta general de socios donde, entre otros, se acordó el aumento de capital de la sociedad en 106.080 euros por creación de 1.768 nuevas participaciones sociales, del mismo valor nominal y características que las ya existentes; siendo 52.800 euros capitalización de créditos y 53.280 euros por aportación dineraria.

Segundo.—Que en dicha Junta se suscribieron y desembolsaron íntegramente la cuantía correspondiente a la aportación por capitalización de créditos, esto es, 52.800 euros.

Tercero.—De tal forma que queda pendiente por suscribir 53.280 euros, correspondientes en su totalidad a la parte acordada en la Junta como ampliación dineraria.

Cuarto.—Por todo ello, se ofrece a los señores socios que no hayan ejercido su derecho de suscripción preferente que lo ejerciten en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 22 de enero de 2003.—La Administradora única, Catalina Alonso Ferre.—3.018.

S. B. Z., SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 30 de diciembre de 2002 acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 2.484.000 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 4,80 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 1,21 euros.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 626.175 euros, representado 517.500 acciones, de 1,21 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo quinto de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Julio Artilles Moragas.—2.837.

TALLERES BRIERA, S. L. (Sociedad escindida)

BRIERA BRINOX BRIMETALL, S. L. Sociedad unipersonal PERE BRIERA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas (por remisión del artículo 94 LSRL), se hace público que las Juntas generales de las referidas sociedades, celebradas todas con el carácter de universales en fecha 15 de enero de 2003, aprobaron por unanimidad la escisión total de «Talleres Briera, Sociedad Limitada» mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspaasa en bloque a las dos compañías beneficiarias ya constituidas y unipersonales, «Briera Brinox Brimetall, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Pere Briera, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), quienes adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, y, con disolución, sin liquidación, de la sociedad escindida; todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 18 de diciembre de 2002 suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Girona el 3 de enero de 2003.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados

y Balances de escisión. Asimismo, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los acreedores que estén en los supuestos previstos en el mencionado artículo 243 y en el 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación al 166 del mismo texto legal, de oponerse a la escisión, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Mont-Rás, 17 de enero de 2003.—Los Administradores de «Talleres Briera, Sociedad Limitada», Antoni Briera Vila y Pere Briera Vila.—El Administrador único de «Briera Brinox Brimetall, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Antoni Briera Vila.—El Administrador único de «Pere Briera, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Pere Briera Vila.—2.831. 1.^a 3-2-2003

TEFRIDI, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad «Tefridi, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social el día 21 de febrero de 2003, a las dieciocho horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital por amortización de acciones.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de la sociedad.

Hernani, 24 de enero de 2003.—El Consejero delegado, José Antonio Díaz Varela.—3.031.

TRATAMIENTO DE RESIDUOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (TRARESA)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas el día 19 de febrero de 2003, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Las Rozas de Madrid, calle Vicente Aleixandre, número 3, y en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la cuantía de retribución del Consejo de Administración para el año 2003, a la vista de los resultados previsibles.

Todos los accionistas tendrán a su disposición gratuitamente la documentación relativa a los distintos puntos del orden del día, en las mismas dependencias previstas para la convocatoria, pudiendo exigir en su domicilio la entrega gratuita de dicha documentación.

Las Rozas de Madrid, 30 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Criado León.—3.432.

URBANIZADORA INMOBILIARIA GALLEGA CUATRO, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal del día 21 de enero de 2003, esta compañía ha acordado su disolución y liquidación simultánea, con aprobación del siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Cuentas con socios	530.916,41
Hacienda Pública deudora por IVA ..	74.142,18
Tesorería	716,65
Total Activo	605.775,24

	Euros
Capital	306.516,17
Reservas	306.299,79
Pérdidas y ganancias	(7.040,72)
Total Pasivo	605.775,24

La Coruña, 22 de enero de 2003.—El Liquidador, Antonio Javier Fontenla Ramil.—3.459.

URBELAR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

URBELAR VIVIENDAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que el socio único de las mercantiles «Urbelar, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) y «Urbelar Viviendas, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), el 18 de diciembre de 2002, acordó llevar a cabo la escisión parcial de «Urbelar, Sociedad Limitada», mediante la segregación de la unidad económica que forma la rama de actividad consistente en la promoción inmobiliaria mediante la aportación de los Activos correspondientes a la misma a la sociedad «Urbelar Viviendas, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), recibiendo el socio único de «Urbelar, Sociedad Limitada», las participaciones sociales emitidas por «Urbelar Viviendas, Sociedad Limitada», conforme a lo dispuesto en el proyecto de escisión de fecha 13 de diciembre de 2002, que fue depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Burgos, y que fue igualmente aprobado.

Como consecuencia de dicha escisión parcial, «Urbelar, Sociedad Limitada», acordó la reducción de sus fondos propios. Por su parte, el capital social de la sociedad beneficiaria de la escisión, «Urbelar Viviendas, Sociedad Limitada», será aumentado en cantidad equivalente al valor del patrimonio recibido siendo las participaciones sociales emitidas asumidas por el socio único de «Urbelar, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de las mismas a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de escisión.

Burgos, 26 de enero de 2003.—El Administrador único de «Urbelar, Sociedad Limitada» y «Urbelar Viviendas, Sociedad Limitada», Ángel Medina.—2.847. 1.^a 3-2-2003

VALLES DEL ESLA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de la Sociedad «Valles del Esla, Sociedad Anónima» celebrada en el domicilio social el día 10 de diciembre de 2002 acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la compañía en 300.000 euros, al objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad y, simultáneamente, aumentar dicho capital social en 600.000 euros, quedando fijado el mismo en 2.103.000 euros.

Madrid, 31 de diciembre de 2002.—La Administradora solidaria, María José Álvarez Mezquirit.—3.502.